FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 27 de OCTUBRE de 2026

Al/la

Secretario/a

S / D

Estimado/a Compañero/a:

ACUERDO PARITARIO 27 DE OCTUBRE 2026 – CCT 130/75

Desde la Secretaría de Prensa y Difusión de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios le informamos que entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), junto a la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Confederación de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales (Udeca), se firmó un acuerdo paritario por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2026.

Les adjuntamos acuerdo junto a las escalas salariales, les informamos que estará disponible en la página web de la FAECYS.

Saludamos Ud. Fraternalmente

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
FAECYS

Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.

Armando Cavalieri
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2026, se reúnen en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO - F.A.E.C. y S.-, los Sres. Armando CAVALIERI, José GONZALEZ, Ricardo RAIMONDO, Daniel LOVERA y Alfredo BELIZ, y los Dres. Alberto TOMASSONE, Jorge Emilio BARBIERI y Pedro SAN MIGUEL, constituyendo domicilio especial en Avda. Julio A. Roca 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial; y por la parte empresaria lo hacen los Sres. Natalio Mario GRINMAN y los Dres. Pedro ETCHEBERRY, Juan Carlos MARIANI, Pablo DEVOTO y el Lic. Gonzalo DE LEON por la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS -C.A.C.-, constituyendo domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 36 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Ricardo DIAB y los Dres. Juan Pablo DIAB, Vicente LOURENZO y Julián JAJURIN por la CONFEDERACION ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA -C.A.M.E.-, constituyendo domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 452 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Sr. Alberto RODRIGUEZ VAZQUEZ y el Dr. Carlos ECHEZARRETA por la UNION DE ENTIDADES COMERCIALES ARGENTINAS (UDECA), constituyendo domicilio especial en Rivadavia 933, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes pactan lo siguiente:

PRIMERO: Dentro del marco del Acuerdo paritario suscripto con fecha 26 de marzo de 2026, y del acuerdo paritario de fecha 22 de julio de 2026 los cuales se ratifican y mantienen por el presente cuyas cláusulas permanecen aplicables y vigentes, en todo lo que no sea sustituido por el presente, reconociéndose las legitimaciones allí expresadas y ratificaciones manifestadas; y conforme a lo consensuado en su cláusula TERCERO del acta de fecha 22 de julio del 2026, las partes se reúnen y acuerdan hacia el futuro:

a) Incrementar por un total que asciende a 5.7% las remuneraciones básicas del C.C.T. 130/75 sobre las escalas básicas vigentes del C.C.T. 130/75 y que correspondan a cada categoría de conformidad con lo establecido en la cláusula siguiente y a las escalas salariales que se adjuntan y forman parte integrante del presente. Comprendiendo asimismo a todas las empresas y/o establecimientos y a todos los trabajadores incluidos en el referido C.C.T. 130/75.

b) Las Partes acuerdan el otorgamiento de una suma no remunerativa (art, 6 ley 24.241) y no acumulativa, pagadera por única vez, por el importe de $50.000 a liquidarse en dos cuotas, de la siguiente manera $25.000 junto con el sueldo del mes de octubre de 2026 y $ 25.000 junto con el sueldo del mes noviembre de 2026. Para el caso de los trabajadores que laboren en tareas discontinuas o a tiempo parcial o bajo el régimen de jornada reducida, legal o convencional, o que hayan incurrido en ausencias por causas injustificadas, el monto a abonar por este incremento será proporcional a la jornada laboral cumplida. La suma deberá abonarse bajo concepto “Suma No Remunerativa Única - Revisión octubre 2026”.

SEGUNDO: El mencionado incremento del 5,7% se abonará en forma nominal y no acumulativamente, de acuerdo con lo siguiente: un 1.9 % a partir del mes de octubre de 2026, un 1,9% a partir del mes de noviembre de 2026 y un 1,9% a partir del mes de diciembre de 2026. Todos los incrementos porcentuales se liquidarán tomando como base los básicos convencionales correspondientes al mes de septiembre de 2026 con más las sumas de carácter

José Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales de F.A.E.C.Y.S

Alfredo Beliz
Secretario de Encuadramiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Dr Pedro San Miguel
Asesor Letrado

Alberto Tomassone
Asesor Letrado
FAECYS

no remunerativo a dicha fecha. Todo ello de conformidad con las escalas salariales que se acompañan y forman parte del presente.

TERCERO: Las partes firmantes de este acuerdo asumen el compromiso de reunirse en el mes de ENERO de 2027, a iniciativa de cualquiera de ellas, a fin de analizar las escalas básicas convencionales, sumas, porcentajes, atento a las variaciones económicas que podrían haber afectado a dichas escalas, pactadas en este acuerdo y desde la vigencia el mismo.

CUARTO: Se aclara que los incrementos del presente acuerdo no son vinculantes para los acuerdos salariales que pudieran suscribirse en el ámbito de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de que las sumas resultantes de los incrementos pactados en el presente constituyan el mínimo convencional vigente a partir de la homologación del presente. Asimismo, las partes convienen en instrumentar lo estipulado en el artículo octavo del acuerdo salarial de fecha 28 de mayo de 2019: “Respecto de la provincia de Tierra del Fuego y dadas las asimetrías salariales existentes en la misma, la F.A.E.C.Y s., la C.A.C., C.A.M.E. y U.D.E.C.A., se comprometen a convocar, dentro de los 45 días de la firma de la presente, a las asociaciones sindicales y empresariales del lugar, a fin de evaluar los adicionales zonales vigentes.

QUINTO: No podrán ser absorbidos ni compensados los incrementos de carácter sectorial, sean estos de carácter remunerativo o de cualquier naturaleza que, eventualmente, hubieran otorgado los empleadores y/o el gobierno antes de la vigencia del presente acuerdo. Tampoco podrán ser absorbido ni compensado con bonificaciones o gratificaciones otorgadas o a otorgarse por fin de año, navidad, fiestas. Solamente podrán ser absorbidos o compensados, hasta su concurrencia, los importes de carácter general, sectorial o individual, otorgados por los empleadores unilateralmente a partir del 1 de julio de 2026, que hubieren sido abonados a cuenta de los incrementos que determine el presente acuerdo colectivo, cualquiera sea la denominación utilizada.

SEXTO: En relación a la determinación de la base de cálculo del incremento alcanzado en este acuerdo, las firmantes aceptan recomendar a aquellas empresas que liquidan suplementos y/o adicionales fijos y permanentes por encima de los establecidos en el C.C.T. 130/75, procuren negociar, durante el presente año su adecuación, teniendo como referencia los incrementos salariales previstos en el presente acuerdo.

SEPTIMO: Sin perjuicio de la necesaria homologación del presente acuerdo por parte de la Secretaria de Trabajo de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago de los incrementos en la forma escalonada prevista, los empleadores abonarán las sumas devengadas con la mención "Pago anticipado Revisión Octubre 2026", “Anticipo Suma No Remunerativa Única – Revisión octubre 2026", los que quedarán reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo a la Secretaría de Trabajo de la Nación.

José Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S

Alfredo Soliz
Secretario de Encuadramiento Sindical
FAECYS

RICARDO SAÑUDO
SECRETARIO DE FINANZAS
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Alberto Tomassone
Asesor Letrado
FAECYS

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 28 de OCTUBRE de 2026

Al/la

Secretario/a

S / D

Estimado/a Compañero/a:

ESCALAS ACUERDO PARITARIO 27 DE OCTUBRE 2026 – CCT 130/75

Desde la Secretaría de Prensa y Difusión de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios adjuntamos las escalas salariales del acuerdo paritario.

Les informamos que estará disponible en la página web de la FAECYS.

Saludamos Ud. Fraternalmente

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
FAECYS

Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.

Armando Cavalieri
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026 **Reemplaza escala anterior desde 10/2026**

MAESTRANZA

A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.208.674	120.000	25.000	1.353.674
NOVIEMBRE / 2026	1.233.448	120.000	25.000	1.378.448
DICIEMBRE / 2026	1.278.222	100.000	0	1.378.222
ENERO / 2027	1.298.222	80.000	0	1.378.222
FEBRERO / 2027	1.318.222	60.000	0	1.378.222
MARZO / 2027	1.338.222	40.000	0	1.378.222
ABRIL / 2027	1.358.222	20.000	0	1.378.222
MAYO / 2027	1.378.222	0	0	1.378.222

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MAESTRANZA

B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.212.130	120.000	25.000	1.357.130
NOVIEMBRE / 2026	1.236.969	120.000	25.000	1.381.969
DICIEMBRE / 2026	1.281.807	100.000	0	1.381.807
ENERO / 2027	1.301.807	80.000	0	1.381.807
FEBRERO / 2027	1.321.807	60.000	0	1.381.807
MARZO / 2027	1.341.807	40.000	0	1.381.807
ABRIL / 2027	1.361.807	20.000	0	1.381.807
MAYO / 2027	1.381.807	0	0	1.381.807

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MAESTRANZA

C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.224.241	120.000	25.000	1.369.241
NOVIEMBRE / 2026	1.249.305	120.000	25.000	1.394.305
DICIEMBRE / 2026	1.294.369	100.000	0	1.394.369
ENERO / 2027	1.314.369	80.000	0	1.394.369
FEBRERO / 2027	1.334.369	60.000	0	1.394.369
MARZO / 2027	1.354.369	40.000	0	1.394.369
ABRIL / 2027	1.374.369	20.000	0	1.394.369
MAYO / 2027	1.394.369	0	0	1.394.369

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADMINISTRATIVO

A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.221.648	120.000	25.000	1.366.648
NOVIEMBRE / 2026	1.246.664	120.000	25.000	1.391.664
DICIEMBRE / 2026	1.291.680	100.000	0	1.391.680
ENERO / 2027	1.311.680	80.000	0	1.391.680
FEBRERO / 2027	1.331.680	60.000	0	1.391.680
MARZO / 2027	1.351.680	40.000	0	1.391.680
ABRIL / 2027	1.371.680	20.000	0	1.391.680
MAYO / 2027	1.391.680	0	0	1.391.680

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADMINISTRATIVO

B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.226.842	120.000	25.000	1.371.842
NOVIEMBRE / 2026	1.251.955	120.000	25.000	1.396.955
DICIEMBRE / 2026	1.297.068	100.000	0	1.397.068
ENERO / 2027	1.317.068	80.000	0	1.397.068
FEBRERO / 2027	1.337.068	60.000	0	1.397.068
MARZO / 2027	1.357.068	40.000	0	1.397.068
ABRIL / 2027	1.377.068	20.000	0	1.397.068
MAYO / 2027	1.397.068	0	0	1.397.068

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADMINISTRATIVO

C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.232.030	120.000	25.000	1.377.030
NOVIEMBRE / 2026	1.257.240	120.000	25.000	1.402.240
DICIEMBRE / 2026	1.302.449	100.000	0	1.402.449
ENERO / 2027	1.322.449	80.000	0	1.402.449
FEBRERO / 2027	1.342.449	60.000	0	1.402.449
MARZO / 2027	1.362.449	40.000	0	1.402.449
ABRIL / 2027	1.382.449	20.000	0	1.402.449
MAYO / 2027	1.402.449	0	0	1.402.449

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADMINISTRATIVO

D

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.247.603	120.000	25.000	1.392.603
NOVIEMBRE / 2026	1.273.103	120.000	25.000	1.418.103
DICIEMBRE / 2026	1.318.603	100.000	0	1.418.603
ENERO / 2027	1.338.603	80.000	0	1.418.603
FEBRERO / 2027	1.358.603	60.000	0	1.418.603
MARZO / 2027	1.378.603	40.000	0	1.418.603
ABRIL / 2027	1.398.603	20.000	0	1.418.603
MAYO / 2027	1.418.603	0	0	1.418.603

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADMINISTRATIVO

E

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.260.578	120.000	25.000	1.405.578
NOVIEMBRE / 2026	1.286.320	120.000	25.000	1.431.320
DICIEMBRE / 2026	1.332.061	100.000	0	1.432.061
ENERO / 2027	1.352.061	80.000	0	1.432.061
FEBRERO / 2027	1.372.061	60.000	0	1.432.061
MARZO / 2027	1.392.061	40.000	0	1.432.061
ABRIL / 2027	1.412.061	20.000	0	1.432.061
MAYO / 2027	1.432.061	0	0	1.432.061

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADMINISTRATIVO

F

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.279.610	120.000	25.000	1.424.610
NOVIEMBRE / 2026	1.305.707	120.000	25.000	1.450.707
DICIEMBRE / 2026	1.351.804	100.000	0	1.451.804
ENERO / 2027	1.371.804	80.000	0	1.451.804
FEBRERO / 2027	1.391.804	60.000	0	1.451.804
MARZO / 2027	1.411.804	40.000	0	1.451.804
ABRIL / 2027	1.431.804	20.000	0	1.451.804
MAYO / 2027	1.451.804	0	0	1.451.804

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

CAJEROS

A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.225.972	120.000	25.000	1.370.972
NOVIEMBRE / 2026	1.251.069	120.000	25.000	1.396.069
DICIEMBRE / 2026	1.296.165	100.000	0	1.396.165
ENERO / 2027	1.316.165	80.000	0	1.396.165
FEBRERO / 2027	1.336.165	60.000	0	1.396.165
MARZO / 2027	1.356.165	40.000	0	1.396.165
ABRIL / 2027	1.376.165	20.000	0	1.396.165
MAYO / 2027	1.396.165	0	0	1.396.165

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

CAJEROS

B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.232.030	120.000	25.000	1.377.030
NOVIEMBRE / 2026	1.257.240	120.000	25.000	1.402.240
DICIEMBRE / 2026	1.302.449	100.000	0	1.402.449
ENERO / 2027	1.322.449	80.000	0	1.402.449
FEBRERO / 2027	1.342.449	60.000	0	1.402.449
MARZO / 2027	1.362.449	40.000	0	1.402.449
ABRIL / 2027	1.382.449	20.000	0	1.402.449
MAYO / 2027	1.402.449	0	0	1.402.449

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

CAJEROS

C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.239.817	120.000	25.000	1.384.817
NOVIEMBRE / 2026	1.265.171	120.000	25.000	1.410.171
DICIEMBRE / 2026	1.310.526	100.000	0	1.410.526
ENERO / 2027	1.330.526	80.000	0	1.410.526
FEBRERO / 2027	1.350.526	60.000	0	1.410.526
MARZO / 2027	1.370.526	40.000	0	1.410.526
ABRIL / 2027	1.390.526	20.000	0	1.410.526
MAYO / 2027	1.410.526	0	0	1.410.526

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

AUXILIAR A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.225.972	120.000	25.000	1.370.972
NOVIEMBRE / 2026	1.251.069	120.000	25.000	1.396.069
DICIEMBRE / 2026	1.296.165	100.000	0	1.396.165
ENERO / 2027	1.316.165	80.000	0	1.396.165
FEBRERO / 2027	1.336.165	60.000	0	1.396.165
MARZO / 2027	1.356.165	40.000	0	1.396.165
ABRIL / 2027	1.376.165	20.000	0	1.396.165
MAYO / 2027	1.396.165	0	0	1.396.165

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

AUXILIAR

B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.234.623	120.000	25.000	1.379.623
NOVIEMBRE / 2026	1.259.881	120.000	25.000	1.404.881
DICIEMBRE / 2026	1.305.139	100.000	0	1.405.139
ENERO / 2027	1.325.139	80.000	0	1.405.139
FEBRERO / 2027	1.345.139	60.000	0	1.405.139
MARZO / 2027	1.365.139	40.000	0	1.405.139
ABRIL / 2027	1.385.139	20.000	0	1.405.139
MAYO / 2027	1.405.139	0	0	1.405.139

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

AUXILIAR

C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.263.173	120.000	25.000	1.408.173
NOVIEMBRE / 2026	1.288.963	120.000	25.000	1.433.963
DICIEMBRE / 2026	1.334.754	100.000	0	1.434.754
ENERO / 2027	1.354.754	80.000	0	1.434.754
FEBRERO / 2027	1.374.754	60.000	0	1.434.754
MARZO / 2027	1.394.754	40.000	0	1.434.754
ABRIL / 2027	1.414.754	20.000	0	1.434.754
MAYO / 2027	1.434.754	0	0	1.434.754

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

AUXILIAR ESPECIALIZADO

A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.236.357	120.000	25.000	1.381.357
NOVIEMBRE / 2026	1.261.647	120.000	25.000	1.406.647
DICIEMBRE / 2026	1.306.938	100.000	0	1.406.938
ENERO / 2027	1.326.938	80.000	0	1.406.938
FEBRERO / 2027	1.346.938	60.000	0	1.406.938
MARZO / 2027	1.366.938	40.000	0	1.406.938
ABRIL / 2027	1.386.938	20.000	0	1.406.938
MAYO / 2027	1.406.938	0	0	1.406.938

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

AUXILIAR ESPECIALIZADO

B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.251.927	120.000	25.000	1.396.927
NOVIEMBRE / 2026	1.277.508	120.000	25.000	1.422.508
DICIEMBRE / 2026	1.323.088	100.000	0	1.423.088
ENERO / 2027	1.343.088	80.000	0	1.423.088
FEBRERO / 2027	1.363.088	60.000	0	1.423.088
MARZO / 2027	1.383.088	40.000	0	1.423.088
ABRIL / 2027	1.403.088	20.000	0	1.423.088
MAYO / 2027	1.423.088	0	0	1.423.088

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

VENDEDOR

A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.225.972	120.000	25.000	1.370.972
NOVIEMBRE / 2026	1.251.067	120.000	25.000	1.396.067
DICIEMBRE / 2026	1.296.165	100.000	0	1.396.165
ENERO / 2027	1.316.165	80.000	0	1.396.165
FEBRERO / 2027	1.336.165	60.000	0	1.396.165
MARZO / 2027	1.356.165	40.000	0	1.396.165
ABRIL / 2027	1.376.165	20.000	0	1.396.165
MAYO / 2027	1.396.165	0	0	1.396.165

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

VENDEDOR

B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.251.931	120.000	25.000	1.396.931
NOVIEMBRE / 2026	1.277.511	120.000	25.000	1.422.511
DICIEMBRE / 2026	1.323.091	100.000	0	1.423.091
ENERO / 2027	1.343.091	80.000	0	1.423.091
FEBRERO / 2027	1.363.091	60.000	0	1.423.091
MARZO / 2027	1.383.091	40.000	0	1.423.091
ABRIL / 2027	1.403.091	20.000	0	1.423.091
MAYO / 2027	1.423.091	0	0	1.423.091

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

VENDEDOR

C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.260.578	120.000	25.000	1.405.578
NOVIEMBRE / 2026	1.286.320	120.000	25.000	1.431.320
DICIEMBRE / 2026	1.332.061	100.000	0	1.432.061
ENERO / 2027	1.352.061	80.000	0	1.432.061
FEBRERO / 2027	1.372.061	60.000	0	1.432.061
MARZO / 2027	1.392.061	40.000	0	1.432.061
ABRIL / 2027	1.412.061	20.000	0	1.432.061
MAYO / 2027	1.432.061	0	0	1.432.061

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

VENDEDOR

D

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.279.610	120.000	25.000	1.424.610
NOVIEMBRE / 2026	1.305.707	120.000	25.000	1.450.707
DICIEMBRE / 2026	1.351.804	100.000	0	1.451.804
ENERO / 2027	1.371.804	80.000	0	1.451.804
FEBRERO / 2027	1.391.804	60.000	0	1.451.804
MARZO / 2027	1.411.804	40.000	0	1.451.804
ABRIL / 2027	1.431.804	20.000	0	1.451.804
MAYO / 2027	1.451.804	0	0	1.451.804

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO, DEBERÁ APLICARSE A LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 6 HORAS

16 AÑOS

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.108.034	90.000	18.750	1.216.784
NOVIEMBRE / 2026	1.130.373	90.000	18.750	1.239.123
DICIEMBRE / 2026	1.167.711	75.000	0	1.242.711
ENERO / 2027	1.182.711	60.000	0	1.242.711
FEBRERO / 2027	1.197.711	45.000	0	1.242.711
MARZO / 2027	1.212.711	30.000	0	1.242.711
ABRIL / 2027	1.227.711	15.000	0	1.242.711
MAYO / 2027	1.242.711	0	0	1.242.711

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 6 HORAS

17 AÑOS

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.113.228	90.000	18.750	1.221.978
NOVIEMBRE / 2026	1.135.663	90.000	18.750	1.244.413
DICIEMBRE / 2026	1.173.098	75.000	0	1.248.098
ENERO / 2027	1.188.098	60.000	0	1.248.098
FEBRERO / 2027	1.203.098	45.000	0	1.248.098
MARZO / 2027	1.218.098	30.000	0	1.248.098
ABRIL / 2027	1.233.098	15.000	0	1.248.098
MAYO / 2027	1.248.098	0	0	1.248.098

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS
MAESTRANZA y SERVICIOS
16 AÑOS: A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.192.251	120.000	25.000	1.337.251
NOVIEMBRE / 2026	1.216.719	120.000	25.000	1.361.719
DICIEMBRE / 2026	1.261.187	100.000	0	1.361.187
ENERO / 2027	1.281.187	80.000	0	1.361.187
FEBRERO / 2027	1.301.187	60.000	0	1.361.187
MARZO / 2027	1.321.187	40.000	0	1.361.187
ABRIL / 2027	1.341.187	20.000	0	1.361.187
MAYO / 2027	1.361.187	0	0	1.361.187

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS
MAESTRANZA y SERVICIOS
16 AÑOS: B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.193.120	120.000	25.000	1.338.120
NOVIEMBRE / 2026	1.217.604	120.000	25.000	1.362.604
DICIEMBRE / 2026	1.262.088	100.000	0	1.362.088
ENERO / 2027	1.282.088	80.000	0	1.362.088
FEBRERO / 2027	1.302.088	60.000	0	1.362.088
MARZO / 2027	1.322.088	40.000	0	1.362.088
ABRIL / 2027	1.342.088	20.000	0	1.362.088
MAYO / 2027	1.362.088	0	0	1.362.088

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS
MAESTRANZA y SERVICIOS
16 AÑOS: C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.193.840	120.000	25.000	1.338.840
NOVIEMBRE / 2026	1.218.338	120.000	25.000	1.363.338
DICIEMBRE / 2026	1.262.835	100.000	0	1.362.835
ENERO / 2027	1.282.835	80.000	0	1.362.835
FEBRERO / 2027	1.302.835	60.000	0	1.362.835
MARZO / 2027	1.322.835	40.000	0	1.362.835
ABRIL / 2027	1.342.835	20.000	0	1.362.835
MAYO / 2027	1.362.835	0	0	1.362.835

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS
MAESTRANZA y SERVICIOS
17 AÑOS: A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.194.884	120.000	25.000	1.339.884
NOVIEMBRE / 2026	1.219.401	120.000	25.000	1.364.401
DICIEMBRE / 2026	1.263.918	100.000	0	1.363.918
ENERO / 2027	1.283.918	80.000	0	1.363.918
FEBRERO / 2027	1.303.918	60.000	0	1.363.918
MARZO / 2027	1.323.918	40.000	0	1.363.918
ABRIL / 2027	1.343.918	20.000	0	1.363.918
MAYO / 2027	1.363.918	0	0	1.363.918

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS
MAESTRANZA y SERVICIOS
17 AÑOS: B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.195.715	120.000	25.000	1.340.715
NOVIEMBRE / 2026	1.220.247	120.000	25.000	1.365.247
DICIEMBRE / 2026	1.264.779	100.000	0	1.364.779
ENERO / 2027	1.284.779	80.000	0	1.364.779
FEBRERO / 2027	1.304.779	60.000	0	1.364.779
MARZO / 2027	1.324.779	40.000	0	1.364.779
ABRIL / 2027	1.344.779	20.000	0	1.364.779
MAYO / 2027	1.364.779	0	0	1.364.779

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS
MAESTRANZA y SERVICIOS
17 AÑOS: C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.196.417	120.000	25.000	1.341.417
NOVIEMBRE / 2026	1.220.962	120.000	25.000	1.365.962
DICIEMBRE / 2026	1.265.508	100.000	0	1.365.508
ENERO / 2027	1.285.508	80.000	0	1.365.508
FEBRERO / 2027	1.305.508	60.000	0	1.365.508
MARZO / 2027	1.325.508	40.000	0	1.365.508
ABRIL / 2027	1.345.508	20.000	0	1.365.508
MAYO / 2027	1.365.508	0	0	1.365.508

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

ADMINISTRATIVOS

16 AÑOS: A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.192.249	120.000	25.000	1.337.249
NOVIEMBRE / 2026	1.216.717	120.000	25.000	1.361.717
DICIEMBRE / 2026	1.261.185	100.000	0	1.361.185
ENERO / 2027	1.281.185	80.000	0	1.361.185
FEBRERO / 2027	1.301.185	60.000	0	1.361.185
MARZO / 2027	1.321.185	40.000	0	1.361.185
ABRIL / 2027	1.341.185	20.000	0	1.361.185
MAYO / 2027	1.361.185	0	0	1.361.185

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

ADMINISTRATIVOS

16 AÑOS: B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.193.120	120.000	25.000	1.338.120
NOVIEMBRE / 2026	1.217.604	120.000	25.000	1.362.604
DICIEMBRE / 2026	1.262.088	100.000	0	1.362.088
ENERO / 2027	1.282.088	80.000	0	1.362.088
FEBRERO / 2027	1.302.088	60.000	0	1.362.088
MARZO / 2027	1.322.088	40.000	0	1.362.088
ABRIL / 2027	1.342.088	20.000	0	1.362.088
MAYO / 2027	1.362.088	0	0	1.362.088

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

ADMINISTRATIVOS

16 AÑOS: C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.193.991	120.000	25.000	1.338.991
NOVIEMBRE / 2026	1.218.491	120.000	25.000	1.363.491
DICIEMBRE / 2026	1.262.991	100.000	0	1.362.991
ENERO / 2027	1.282.991	80.000	0	1.362.991
FEBRERO / 2027	1.302.991	60.000	0	1.362.991
MARZO / 2027	1.322.991	40.000	0	1.362.991
ABRIL / 2027	1.342.991	20.000	0	1.362.991
MAYO / 2027	1.362.991	0	0	1.362.991

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

ADMINISTRATIVOS

16 AÑOS: D

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.194.884	120.000	25.000	1.339.884
NOVIEMBRE / 2026	1.219.401	120.000	25.000	1.364.401
DICIEMBRE / 2026	1.263.918	100.000	0	1.363.918
ENERO / 2027	1.283.918	80.000	0	1.363.918
FEBRERO / 2027	1.303.918	60.000	0	1.363.918
MARZO / 2027	1.323.918	40.000	0	1.363.918
ABRIL / 2027	1.343.918	20.000	0	1.363.918
MAYO / 2027	1.363.918	0	0	1.363.918

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

ADMINISTRATIVOS

17 AÑOS: A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.194.884	120.000	25.000	1.339.884
NOVIEMBRE / 2026	1.219.401	120.000	25.000	1.364.401
DICIEMBRE / 2026	1.263.918	100.000	0	1.363.918
ENERO / 2027	1.283.918	80.000	0	1.363.918
FEBRERO / 2027	1.303.918	60.000	0	1.363.918
MARZO / 2027	1.323.918	40.000	0	1.363.918
ABRIL / 2027	1.343.918	20.000	0	1.363.918
MAYO / 2027	1.363.918	0	0	1.363.918

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

ADMINISTRATIVOS

17 AÑOS: B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.195.708	120.000	25.000	1.340.708
NOVIEMBRE / 2026	1.220.240	120.000	25.000	1.365.240
DICIEMBRE / 2026	1.264.772	100.000	0	1.364.772
ENERO / 2027	1.284.772	80.000	0	1.364.772
FEBRERO / 2027	1.304.772	60.000	0	1.364.772
MARZO / 2027	1.324.772	40.000	0	1.364.772
ABRIL / 2027	1.344.772	20.000	0	1.364.772
MAYO / 2027	1.364.772	0	0	1.364.772

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

ADMINISTRATIVOS

17 AÑOS: C

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.196.579	120.000	25.000	1.341.579
NOVIEMBRE / 2026	1.221.127	120.000	25.000	1.366.127
DICIEMBRE / 2026	1.265.676	100.000	0	1.365.676
ENERO / 2027	1.285.676	80.000	0	1.365.676
FEBRERO / 2027	1.305.676	60.000	0	1.365.676
MARZO / 2027	1.325.676	40.000	0	1.365.676
ABRIL / 2027	1.345.676	20.000	0	1.365.676
MAYO / 2027	1.365.676	0	0	1.365.676

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

ADMINISTRATIVOS

17 AÑOS: D

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.197.445	120.000	25.000	1.342.445
NOVIEMBRE / 2026	1.222.010	120.000	25.000	1.367.010
DICIEMBRE / 2026	1.266.574	100.000	0	1.366.574
ENERO / 2027	1.286.574	80.000	0	1.366.574
FEBRERO / 2027	1.306.574	60.000	0	1.366.574
MARZO / 2027	1.326.574	40.000	0	1.366.574
ABRIL / 2027	1.346.574	20.000	0	1.366.574
MAYO / 2027	1.366.574	0	0	1.366.574

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

PERSONAL AUXILIAR

16 AÑOS: A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.193.120	120.000	25.000	1.338.120
NOVIEMBRE / 2026	1.217.604	120.000	25.000	1.362.604
DICIEMBRE / 2026	1.262.088	100.000	0	1.362.088
ENERO / 2027	1.282.088	80.000	0	1.362.088
FEBRERO / 2027	1.302.088	60.000	0	1.362.088
MARZO / 2027	1.322.088	40.000	0	1.362.088
ABRIL / 2027	1.342.088	20.000	0	1.362.088
MAYO / 2027	1.362.088	0	0	1.362.088

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

PERSONAL AUXILIAR

16 AÑOS: B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.193.991	120.000	25.000	1.338.991
NOVIEMBRE / 2026	1.218.491	120.000	25.000	1.363.491
DICIEMBRE / 2026	1.262.991	100.000	0	1.362.991
ENERO / 2027	1.282.991	80.000	0	1.362.991
FEBRERO / 2027	1.302.991	60.000	0	1.362.991
MARZO / 2027	1.322.991	40.000	0	1.362.991
ABRIL / 2027	1.342.991	20.000	0	1.362.991
MAYO / 2027	1.362.991	0	0	1.362.991

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

PERSONAL AUXILIAR

17 AÑOS: A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.195.708	120.000	25.000	1.340.708
NOVIEMBRE / 2026	1.220.240	120.000	25.000	1.365.240
DICIEMBRE / 2026	1.264.772	100.000	0	1.364.772
ENERO / 2027	1.284.772	80.000	0	1.364.772
FEBRERO / 2027	1.304.772	60.000	0	1.364.772
MARZO / 2027	1.324.772	40.000	0	1.364.772
ABRIL / 2027	1.344.772	20.000	0	1.364.772
MAYO / 2027	1.364.772	0	0	1.364.772

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

PERSONAL AUXILIAR

17 AÑOS: B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.196.581	120.000	25.000	1.341.581
NOVIEMBRE / 2026	1.221.129	120.000	25.000	1.366.129
DICIEMBRE / 2026	1.265.678	100.000	0	1.365.678
ENERO / 2027	1.285.678	80.000	0	1.365.678
FEBRERO / 2027	1.305.678	60.000	0	1.365.678
MARZO / 2027	1.325.678	40.000	0	1.365.678
ABRIL / 2027	1.345.678	20.000	0	1.365.678
MAYO / 2027	1.365.678	0	0	1.365.678

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

AUXILIAR ESPECIALIZADO

16 AÑOS: A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.193.986	120.000	25.000	1.338.986
NOVIEMBRE / 2026	1.218.487	120.000	25.000	1.363.487
DICIEMBRE / 2026	1.262.987	100.000	0	1.362.987
ENERO / 2027	1.282.987	80.000	0	1.362.987
FEBRERO / 2027	1.302.987	60.000	0	1.362.987
MARZO / 2027	1.322.987	40.000	0	1.362.987
ABRIL / 2027	1.342.987	20.000	0	1.362.987
MAYO / 2027	1.362.987	0	0	1.362.987

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

AUXILIAR ESPECIALIZADO

16 AÑOS: B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.194.884	120.000	25.000	1.339.884
NOVIEMBRE / 2026	1.219.401	120.000	25.000	1.364.401
DICIEMBRE / 2026	1.263.918	100.000	0	1.363.918
ENERO / 2027	1.283.918	80.000	0	1.363.918
FEBRERO / 2027	1.303.918	60.000	0	1.363.918
MARZO / 2027	1.323.918	40.000	0	1.363.918
ABRIL / 2027	1.343.918	20.000	0	1.363.918
MAYO / 2027	1.363.918	0	0	1.363.918

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

AUXILIAR ESPECIALIZADO

17 AÑOS: A

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.198.374	120.000	25.000	1.343.374
NOVIEMBRE / 2026	1.222.956	120.000	25.000	1.367.956
DICIEMBRE / 2026	1.267.538	100.000	0	1.367.538
ENERO / 2027	1.287.538	80.000	0	1.367.538
FEBRERO / 2027	1.307.538	60.000	0	1.367.538
MARZO / 2027	1.327.538	40.000	0	1.367.538
ABRIL / 2027	1.347.538	20.000	0	1.367.538
MAYO / 2027	1.367.538	0	0	1.367.538

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

MENORES - JORNADA DE 8 HORAS

AUXILIAR ESPECIALIZADO

17 AÑOS: B

MES – AÑO	BÁSICO SEGÚN ACUERDOS	AUM NO REM SEGÚN ACUERDOS ANTERIORES SUMA FIJA	SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1.199.166	120.000	25.000	1.344.166
NOVIEMBRE / 2026	1.223.763	120.000	25.000	1.368.763
DICIEMBRE / 2026	1.268.360	100.000	0	1.368.360
ENERO / 2027	1.288.360	80.000	0	1.368.360
FEBRERO / 2027	1.308.360	60.000	0	1.368.360
MARZO / 2027	1.328.360	40.000	0	1.368.360
ABRIL / 2027	1.348.360	20.000	0	1.368.360
MAYO / 2027	1.368.360	0	0	1.368.360

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADICIONAL
ART. 23º ARMADO DE VIDRIERA

MES – AÑO	
OCTUBRE / 2026	47.948,92
NOVIEMBRE / 2026	48.928,66
DICIEMBRE / 2026	50.674,40
ENERO / 2027	51.440,40
FEBRERO / 2027	52.206,40
MARZO / 2027	52.972,40
ABRIL / 2027	53.738,40
MAYO / 2027	54.504,40

PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DE LOS ART. 23° y 36° DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADICIONAL
ART. 30º: CAJEROS "A" y "C"

MES – AÑO	
OCTUBRE / 2026	150.181,57
NOVIEMBRE / 2026	153.255,91
DICIEMBRE / 2026	158.780,24
ENERO / 2027	161.230,24
FEBRERO / 2027	163.680,24
MARZO / 2027	166.130,24
ABRIL / 2027	168.580,24
MAYO / 2027	171.030,24

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADICIONAL
ART. 30º: CAJEROS "B"

MES – AÑO	
OCTUBRE / 2026	591.374,50
NOVIEMBRE / 2026	603.475,10
DICIEMBRE / 2026	625.175,70
ENERO / 2027	634.775,70
FEBRERO / 2027	644.375,70
MARZO / 2027	653.975,70
ABRIL / 2027	663.575,70
MAYO / 2027	673.175,70

SE ADICIONARÁ AL "FALTANTE DE CAJA" LA SUMA DE $ 1.635,183 MENSUALES (Art. 18 del Acuerdo del 22/06/2011).

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADICIONAL
ART. 36º: AYUDANTE DE CHOFER
1 ros. 100 kms. de la sede del empleador.

MES – AÑO	
OCTUBRE / 2026	**100,53**
NOVIEMBRE / 2026	**102,59**
DICIEMBRE / 2026	**106,29**
ENERO / 2027	**107,93**
FEBRERO / 2027	**109,57**
MARZO / 2027	**111,21**
ABRIL / 2027	**112,85**
MAYO / 2027	**114,49**

PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DE LOS ART. 23° y 36° DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADICIONAL
ART. 36º: AYUDANTE DE CHOFER
Más de 100 kms.

MES – AÑO	
OCTUBRE / 2026	**123,64**
NOVIEMBRE / 2026	**126,16**
DICIEMBRE / 2026	**130,69**
ENERO / 2027	**132,69**
FEBRERO / 2027	**134,69**
MARZO / 2027	**136,69**
ABRIL / 2027	**138,69**
MAYO / 2027	**140,69**

PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DE LOS ART. 23° y 36° DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADICIONAL
ART. 36º: CHOFER
1 ros. 100 kms. de la sede del empleador.

MES – AÑO	
OCTUBRE / 2026	**123,46**
NOVIEMBRE / 2026	**125,99**
DICIEMBRE / 2026	**130,51**
ENERO / 2027	**132,51**
FEBRERO / 2027	**134,51**
MARZO / 2027	**136,51**
ABRIL / 2027	**138,51**
MAYO / 2027	**140,51**

PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DE LOS ART. 23° y 36° DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

DE OCTUBRE/2026 A MAYO /2027

ACUERDO: 10/2026

ADICIONAL
ART. 36º: CHOFER
Más de 100 kms.

MES – AÑO	
OCTUBRE / 2026	**143,97**
NOVIEMBRE / 2026	**146,91**
DICIEMBRE / 2026	**152,16**
ENERO / 2027	**154,46**
FEBRERO / 2027	**156,76**
MARZO / 2027	**159,06**
ABRIL / 2027	**161,36**
MAYO / 2027	**163,66**

PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DE LOS ART. 23° y 36° DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 40° DEL C.C.T. 130/75